



Por Resolución de 31 de marzo de 2014, de la Subsecretaría de Educación, Cultura y Deporte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Orden EDU/1482/2009, de 4 de junio, por la que se regula formación de listas de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad en las Ciudades de Ceuta y Melilla, en plazas de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, se dispuso que por las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en las Ciudades de Ceuta y Melilla, por delegación de la Subsecretaría, se iniciase el proceso de formación de listas de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad en las plazas de aquellos cuerpos, en los Centros Públicos educativos de las mencionadas Ciudades, para el curso escolar 2014/2015, ateniéndose a lo dispuesto en aquella Orden EDU/1482/2009, de 4 de junio, modificada por la Orden ECD/1455/2012, de 25 de junio.

Con posterioridad a la citada Resolución, se publicó el Real Decreto 228/2014, de 4 de abril, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2014, que en su Anexo III, Personal del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Personal Funcionario, Subgrupo A1, prevé la oferta de 5 plazas para el Cuerpo 0590, Profesores de Enseñanza Secundaria. La Orden ECD/666/2014, de 2 de abril, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria para plazas situadas en el ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (BOE del 29 de abril), en su Anexo I procedió a la distribución territorial de plazas por sistema de cobertura, especialidad y Ciudad Autónoma, convocando por el sistema de ingreso libre 3 plazas de Lengua Castellana y Literatura (código de especialidad 004) en la Ciudad de Melilla y 2 plazas de Matemáticas (código de especialidad 006) en la de Ceuta.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de la Orden EDU//1482/2009, de 4 de junio, las listas de las especialidades antes señaladas de Lengua Castellana y Literatura y de Matemáticas se renovarán con ocasión de los procedimientos selectivos convocados tras la aprobación Real Decreto 228/2014, de 4 de abril, de oferta de empleo público para el año 2014, debiendo los aspirantes a cubrir puestos en ellas presentar, además de su solicitud toda la documentación justificativa para la valoración de méritos a que se hace referencia en el baremo de méritos del Anexo I de la citada Orden EDU//1482/2009, de 4 de junio.

En su virtud, esta Subsecretaría ha resuelto:

1.- El día 1 de julio de 2014 comenzará el plazo de presentación de solicitudes para ser incluidos en las listas de aspirantes a cubrir puestos en régimen de interinidad en las especialidades de Lengua Castellana y Literatura y de Matemáticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

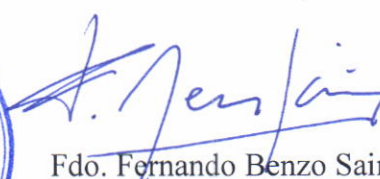


2.- Las listas provisionales correspondientes a dichas especialidades se publicarán en la forma indicada en el artículo 7 de la Orden antes citada el día 22 de julio de 2014. Asimismo, una vez resueltas las reclamaciones que pudieran ser presentadas por los interesados, las listas definitivas se publicarán el 31 de julio de 2014.

Madrid, a 25 de junio de 2014

El Subsecretario de Educación, Cultura y Deporte




Fdo. Fernando Benzo Sainz

Sres. Directores de Educación, Cultura y Deporte de Ceuta y Melilla
Sr. Subdirector General de Personal.